

ECONOMÍA / POLÍTICA

El límite de pagos en efectivo se aplaza a después de Reyes

CAMPAÑA DE NAVIDAD/ Hacienda concreta que la limitación a 1.000 euros se incluirá en un conjunto de medidas tributarias que se aprobará más adelante.

Mercedes Serraller. Madrid
El secretario de Estado de Hacienda, José Enrique Fernández Moya, concretó ayer que la limitación a 1.000 euros desde los 2.500 euros vigentes del pago en efectivo no entrará en vigor el 1 de enero de 2017, ya que el Gobierno no tiene intención de aprobar esta medida antes de que acabe el año, sino que se incluirá en un conjunto de medidas tributarias que se aprobará más adelante. Como demandaba el comercio, la campaña de Navidad, que acaba el día de Reyes, queda fuera de esta novedad, que se anunció el pasado 2 de diciembre.

Fernández Moya, que hizo ayer este anuncio antes de inaugurar unas jornadas de Deloitte sobre fiscalidad internacional, señaló también que Hacienda está preparando un borrador con el nuevo impuesto a las bebidas azucaradas. El Ejecutivo quiere tenerlo listo en las "próximas semanas" y aprobarlo mediante un proyecto de ley que pretende negociar con los grupos parlamentarios, dado que el PP no cuenta con mayoría suficiente.

En este sentido, aseguró que el Ministerio de Hacienda aún no ha definido ni el hecho imponible que gravará el nuevo impuesto, ni la base



El Gobierno rebaja el límite del efectivo de 2.500 a 1.000 euros.

imponible, ni el tipo de gravamen ni las cuotas, si bien recordó que ya hay países europeos, como Francia, que han implantado este tipo de impuestos. El Gobierno pretende recaudar unos 200 millones de euros con esta nueva figura tributaria. Eso sí, Fernández Moya concretó que en Francia, donde tiene un tipo del 20%, las previsiones de recaudación son de 400 millones de euros.

El secretario de Estado

apuntó que la Agencia Tributaria también trabaja ya en lo que serán la nueva fiscalidad medioambiental para determinar sobre qué hechos imponibles se aplicará, y recordó que la intención del Gobierno es poder recaudar unos 500 millones de euros adicionales con estos impuestos.

Asimismo, Fernández de Moya recordó que el Gobierno prevé aprobar antes de final de año un crédito de 113 millones de euros para 202

ayuntamientos españoles en riesgo financiero, de los que 70 millones se dedicarán a cumplir sentencias firmes, así como el fondo de liquidez autonómica que queda pendiente.

El Pleno del Congreso debate y vota hoy el techo de gasto, que previsiblemente saldrá adelante con el apoyo de PP, PSOE, Ciudadanos y PNV. Además, hará lo propio con el Real Decreto-ley de medidas tributarias que aprobó el Consejo de Ministros el pasado 2 de diciembre y que eleva el Impuesto sobre Sociedades, alcohol y tabaco y que veta los aplazamientos.

El Decreto será validado, en principio, con el voto a favor del PP y PSOE, junto a la abstención de Ciudadanos y PNV. Entre otros, el Partido Democrático de Cataluña (PDC) votará en contra. C's ha pedido que se tramite como proyecto de ley para mejorar cuestiones como el veto de los aplazamientos de los autónomos (ver información de la página siguiente). Tanto Fernández Moya como Begoña García-Rozado, subdirectora general de Impuestos sobre las Personas Jurídicas de la Dirección General de Tributos, trasladaron que el Gobierno no prevé realizar cambios en el Decreto.